# DIARIO



# OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

#### SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Indemniza comisión al T. de N. D. A. Rizo.

SERVICIOS AUXILIARES. - Destinos a un auxiliar y a un [escribiente.

Anuncio de subasta.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

#### Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable la comisión del servicio desempeñada en esta Corte por el teniente de navío D. Angel Rizo y Bayona, desde 8 de septiembre próximo pasado, hasta el día de la fecha, ambos inclusive.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. —Madrid 10 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Servicios auxiliares

#### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se encargue del destino de la Compilación Legislativa el auxiliar 1.º del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Juan de Lanuza Galludo, en iguales condiciones en que lo desempeñaba el oficial mayor de Secciones de Archivo don José A. Berrocal Garrido.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Sr. Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y Colección Legislativa.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q.-D.-g.) ha-tenido a bien disponer pase a continuar sus servicios a este Ministerio, el escribiente de 2.ª del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Rogelio Torres Menéndez, con destino actualmente en el apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comendante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

### ANUNCIO DE SUBASTA

#### JUNTA DE GOB'ERNO DEL ARSENAL DE FERROL

Por acuerdo de esta Junta, se saca a pública subasta, para la contratación de los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible a los buques, bajo el precio tipo de dos pesetas cincuenta céntimos la tonelada de mil kilogramos, con sujeción a los pliegos de condiciones y reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho arsenal, en el Estado Mayor central de la Armada y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que se constituirá en la Comisaría de este arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la Gaceta de Madrid, Diando Official del Ministerio de Marina y Boletic Official de la provincia de la Corro

tin Oficial de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de mil quinientas pesetas en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias como depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituído en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior

las demás clases de valores públicos.

El licitador a quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, la cantidad de tres mil pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la consti-

tución del depósito:

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta (clase undécima) no admitiéndose la que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido a él; estarán arregladas al modelo que se inserta a continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor central de la Armada y Comandancias generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Cornña, Gijón y Bilbao desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Comandancia general del apostadero de Ferrol hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en

pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, a quienes se les expedirá recibo del pliego por la oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones a la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos

anteriores a la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la real orden de 17 de noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado reglamento de contratación, se anunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao, Gijón y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del apuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de. . . . , domiciliado en . . . . , con cédula personal de. . . . , clase. . . . , número, por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio interto en la Gaceta de Madrid número. . . . , de tal fecha (o en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, número. . . . , de tal fecha) (o en el Boletín Oficial de la provincia de . . . , número. . . . , de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar la contratación de los servicios de descarga y conducción de este combustible a los buques, se compromete a llevar a cabo este servicio con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (o con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento.) (Todo en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas

que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 8 de octubre de 1917.

El Secretario,
Angel González-Ollo.

Imp. del Ministerio de Marina.

annear congress on spirit, v kikista handa and the second s 

SOURCE STATE DAR asile that STREET OF THE PARTY OF THE cate to a series of the control of t 12.3 Actionistic rates for any second periods. East resident in an admitted to the service wer ob could we Idem de les haise Mamenes 16ds. 030 Alexander and merelial 18:5 12.85 E +O.E 204